



CONFORMACIÓN EN SAN LÁZARO

Supermayoría tiene luz verde del TEPJF

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

LOS MAGISTRADOS ELECTORALES avalaron la asignación de diputaciones plurinominales que realizó el INE, otorgando así sobrerrepresentación a Morena y sus aliados

Por mayoría de votos, cuatro en favor y uno en contra, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la supermayoría en favor de Morena, PT y Partido Verde de 364 diputaciones para esos partidos, es decir, 73.8% de representación con 58% de votos emitidos a su favor.

RESPALDAN CRITERIO

Cuatro de los cinco magistrados votaron a favor de la designación de *pluris*, ratificando así para el oficialismo 364 de 500 curules.

Así, el TEPJF declaró infundados los argumentos presentados por PAN, PRI y MC y la sociedad civil sobre la presunta ilegalidad de la sobrerrepresentación del bloque oficialista.

Para la magistrada presidenta, Mónica Soto, esto no significa "robo de votos" ni que esté "destruida la democracia".

En este contexto, Soto dio por concluido el proceso



Mónica Soto, consejera presidenta.



Felipe Fuentes, consejero electoral.



Reyes Rodríguez, consejero.



Felipe de la Mata, consejero.

VOTO A FAVOR

Fotos: Especial



FOTOS: Especial

electoral 2024 y afirmó que “el Tribunal actuó con profesionalismo y apego a los principios que todos deben cumplir “sin temor a las críticas, exhibiciones, presiones externas, incluso amenazas directas e indirectas personales, institucionales y familiares, por juzgar con libertad y con apego a derecho”.

PONEN SOBRE LA MESA LA CERTEZA, LA PLURALIDAD Y MINORÍAS

La magistrada Janine Otálora propuso repartir las curules de acuerdo con el porcentaje de votos que puso cada partido para ganar un distrito y no el convenio de coalición que reparte votos y transfiere votos del partido ganador para que sus aliados puedan obtener mayor representación.

Explicó que “la compleja estructura de la sociedad que encuentra en el pluralismo su soporte básico encontraría reducidas sus oportunidades de verse reflejada en un entramado institucional del Estado”, como sucedería con la supermayoría de Morena.

Agregó que, al reducirse las oportunidades de participación para las minorías, el pueblo en quien la Constitución deposita el ejercicio de la soberanía quedaría identificado exclusivamente

con la mayoría afín al gobierno en turno”.

“De este modo, la democracia que promueve el pluralismo, la participación, la inclusión de las minorías, el respeto a la oposición como una alternativa válida de poder y como instrumento para ejercer los mecanismos de control frente a las decisiones que se estiman no acordes a derechos, justamente no podrán ser ejercidas”.

En su oportunidad, el magistrado Felipe Fuentes Barrera apoyó el proyecto de Felipe De la Mata y afirmó que “a nosotros como tribunal constitucional nos corresponde dar certeza a las reglas del juego político, a las reglas que serán aplicables conforme con la definición que se acordó previamente, es decir, la estabilidad de los precedentes de este tribunal”.

“No resulta razonable que cuando el resultado electoral ya se generó, nosotros acudamos como correctores de la voluntad ciudadana, como si supiéramos lo que en realidad quiso decidir, pues, repito, ya existían reglas que exigían ser observadas y que no pueden ser modificadas, pues sus consecuencias también se encontraban identificadas a lo largo de las normas que ha emitido tanto el INE,



Janine Otálora, consejera electoral.

VOTO EN CONTRA

como las sentencias de este tribunal electoral”.

Consideró que se pidió al Tribunal juzgar con “interpretaciones sesgadas” que afectarían el principio de certeza.

Por su parte, el magistrado Reyes Rodríguez justificó su voto a favor de la asignación al explicar que no se puede interpretar la ley para contar la sobrerrepresentación a las coaliciones, sino a los partidos en lo individual.

Agregó que ha optado en su magistratura por la aplicación estricta de las reglas electorales y, por lo tanto, “en mi decisión, tampoco operan incentivos extranormativos, ni por las buenas

intenciones de evitar reformas constitucionales regresivas para la independencia judicial, como puede ser la elección popular y directa de personas juzgadoras, ni por reformas reprochables, como ampliar los mandatos de las y los juzgadores que deciden sobre este caso”.

Mónica Soto dio respuesta en lenguaje coloquial, a cuestionamientos que se han hecho en las redes sociales por opinadores y académicos, entre ellos: “¿Se están robando votos? No, no hay un robo de votos. ¿Se está fragmentando el voto? No, no se está fragmentando el voto. ¿El INE violó la Constitución? No, el INE no violó la Constitución. ¿Se está destruyendo la democracia mexicana? No, se está consolidando la democracia mexicana”, expresó.

Por último, Felipe De la Mata, ponente del proyecto, defendió sus diez argumentos esgrimidos en el proyecto de sentencia dado a conocer el pasado martes.

Luego de la votación en el Tribunal Electoral, un grupo de manifestantes se reunió afuera del recinto y rechazaron el fallo, acusando a los magistrados electorales de “venderse por unos años más”. Anunciaron que hoy encadenarán la sede de la Suprema Corte.